

Expte 5631610

VISIOTEX S.A.

Guayaquil, 12 de Marzo del 2.015.

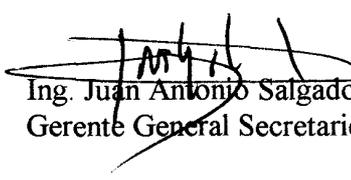
Sra. Ab.
ARACELY ZULEMA JUEZ ZAMBRANO.
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle a usted, que la Junta General Extraordinaria de accionistas de la compañía **VISIOTEX S.A.**, celebrada el día de hoy, resolvió reelegirla a usted para el cargo de **Presidente** de la compañía, por un período de cinco años, con las atribuciones señaladas en los Estatutos Sociales, entre las que se incluye ejercer individualmente la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía.

La compañía **VISIOTEX S.A.** fue constituida por Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, el 7 de Diciembre de 1.988, inscrita en el Registro Mercantil el 2 de Enero de 1.989. Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésima Octava el 31 de Julio del 2.013 e inscrita en el Registro Mercantil el 25 de Junio del 2.014 se convirtió el capital de sueres a dólares, se aumento su capital y reformaron sus estatutos sociales.

Atentamente,


Ing. Juan Antonio Salgado Durango.
Gerente General Secretario de la Junta.

Acepto el nombramiento que antecede.- Dejando constancia que soy de nacionalidad Ecuatoriana, con Cédula de Ciudadanía No. 0904912730, con domicilio en Guayaquil.

Guayaquil, 12 de Marzo del 2.015.


Ab. Aracely Zulema Juez Zambrano.
PRESIDENTE.

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:13.457
FECHA DE REPERTORIO:18/mar/2015
HORA DE REPERTORIO:14:27

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E), ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dieciocho de Marzo del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **VISIOTEX S.A.**, a favor de **ARACELY ZULEMA JUEZ ZAMBRANO**, de fojas **9.874 a 9.876**, Registro de Nombramientos número **3.315**.

ORDEN: 13457



Guayaquil, 20 de marzo de 2015

REVISADO POR:

Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1057701